

# Pronunciamento

## POR EL RESPETO AL DEBIDO PROCESO Y EL RESGUARDO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES EN LA CONTIENDA ELECTORAL

Las organizaciones defensoras de derechos humanos, comprometidas con la democracia paritaria intercultural y con el ejercicio de una política libre de acoso y violencia política contra las mujeres, alzamos nuestra voz para defender la institucionalidad democrática y los derechos de las mujeres que participan en la contienda electoral.

Ante las denuncias de la candidata a la Alcaldía de Cochabamba Rocío Molina Travesí, respecto a la última resolución del Tribunal Electoral Departamental (TED) de Cochabamba, emitida en el marco de una nueva demanda de inhabilitación por el requisito de residencia permanente, expresamos nuestra preocupación por la reiteración de cuestionamientos sobre un aspecto que ya fue resuelto mediante la Resolución TEDC-SP-JUR N° 007/2026 de 25 de febrero, que declaró dicha demanda improcedente por falta de prueba documental idónea y suficiente.

Asimismo, tomamos conocimiento de las declaraciones públicas de la candidata que cuestionan el actuar y la imparcialidad del TED Cochabamba, así como del recurso de apelación presentado ante el Tribunal Supremo Electoral (TSE), instancia que deberá resolver este caso en el marco de sus atribuciones y de los plazos legales establecidos.

Recordamos que el requisito de residencia permanente debe ser analizado conforme al artículo 7 inciso h) y el requisito 9 del artículo 8 del Reglamento para la inscripción, registro, inhabilitación, renuncia.

En este contexto, exhortamos al Tribunal Supremo Electoral (TSE) a actuar conforme a la normativa vigente, respetando los plazos establecidos en la Ley N° 026 del Régimen Electoral y garantizando seguridad jurídica en el proceso. El ente electoral debe ejercer su rol como árbitro imparcial de la contienda, asegurando igualdad de condiciones para todas las candidatas y candidatos.

Consideramos fundamental que el TSE investigue si estos hechos podrían constituir acoso y violencia política contra una candidata, especialmente si existiera la posibilidad de que tales acciones estén siendo promovidas o facilitadas desde una institución del Estado, lo cual sería incompatible con los principios democráticos y con las garantías para el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres. Reafirmamos que la participación política de las mujeres es un derecho conquistado, por lo que cualquier intento de obstaculizar su ejercicio debe analizarse con debida diligencia y perspectiva de igualdad.

En ese marco, las organizaciones firmantes nos mantenemos vigilantes respecto a las decisiones que adopte el organismo electoral en relación con la resolución del TED de Cochabamba, tanto sobre la apelación presentada como sobre el contexto en el que se desarrollan estas actuaciones. Confiamos en que las autoridades electorales actuarán con apego a la Constitución, la ley y los principios democráticos, garantizando procesos electorales transparentes y libres de violencia política contra las mujeres.

***¡Sin mujeres no hay democracia!***

## **Se adhieren:**

- Adesproc Libertad
- Acción por los Derechos Humanos
- Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia (ACOBOL)
- Asociación de Concejalas y Alcaldesas de La Paz (ACOLAPAZ)
- Asociación de Mujeres "Modesta Sanjinés"
- Casa de la Mujer
- Ciudadanía Bolivia
- Centro de Capacitación e Investigación de la Mujer Campesina de Tarija (CCIMCAT)
- Centro de Capacitación y Servicio para la Integración de la Mujer (CECASEM)
- Centro de Desarrollo Integral de la Mujer (CEDIM)
- Centro de Investigación y Apoyo Campesino (CIAC)
- Centro de Investigación y Educación Sexual y Reproductiva (CIES)
- Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA) Altiplano y Norte Amazónico
- Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA)
- Centro Juana Azurduy (CJA)
- Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM) Bolivia
- Coalición Boliviana de Colectivos LGBTI (Coalibol)
- Comunidad de Derechos Humanos
- Correa y abogadas asociadas
- Coordinadora de la Mujer
- Coomujer Beni
- Equipo de Comunicación Alternativa con Mujeres (ECAM)
- Fundación Construir
- Fundación IVI MARAEI
- Fundación La Paz
- Instituto de Formación Femenina Integral (IFFI)
- Instituto Politécnico Tomás Katari (IPTK)
- Libertades Laicas Bolivia
- Mujeres en Acción
- Nada humano me es ajeno
- Oxfam Bolivia
- ONG Fie
- Organización de Mujeres Aymaras del Kollasuyo (OMAK)
- Programa de Coordinación en Salud Integral (PROCOSI)
- Psinergia Bolivia
- Red Trébol Bolivia

### **Adhesiones personales**

- Ingrid Davezies - CI 4083324
- Wilmer Marcelo Galarza Mendoza - CI. 2603882 LP
- Ana Paola García Villagomez - CI. 5858328 SC